ACUERDO Nro. 104/2011

En San Miguel de Tucumán, a los...... días del mes de junio de dos mil once, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a concurso para cubrir un (1) cargo vacante de Defensor Oficial Penal VIII^a Nominación del Centro Judicial Capital, y la necesidad de dar inmediato cumplimiento con lo prescripto en el art. 16 de la Ley 8.197 (texto según Ley 8.340, B.O. 23/9/2010), y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo 54/2010 y modificado por Acuerdo 63/2010 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante en la Defensoría Oficial en lo Penal de la VIII^a Nominación del Centro Judicial Capital.

Que se han cumplido las distintas etapas del procedimiento de los concursos siguiendo las previsiones legales y reglamentarias: evaluación de antecedentes, prueba escrita de oposición y entrevistas personales.

Que asimismo se han resguardado en todas las etapas del trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procedimientos de selección.

Que en fecha 06 de abril de 2011 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido Concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 23 de febrero del corriente.

Que como resultado de ambas evaluaciones, el orden de mérito provisorio en el concurso Nº 22- a los fines del artículo 42 del Reglamento Interno del citado organismo-, quedó conformado de la siguiente manera:

Postulante	Puntaje
1. ROMERO LASCANO, EDUARDO ANTONIO	71
2. MORALES LEZICA, LUIS FERNANDO	68
3. ROJAS, FABIÁN EDGARDO	66
4. CONTRERAS CUENCA, MARÍA MARTA	66
5. TOLEDO, MARTA ALICIA	64,50
6. NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN EDUARDO	63
7. MERCHED, ALICIA	62
8. GONZÁLEZ, GUILLERMO GUSTAVO	59
9. MOLINUEVO, LEANDRO EDUARDO	57,50
10. SUÁREZ FROMM, RAMIRO JUAN ROBERTO	57
11. ARAUJO, ROQUE ANICETO	56
12. DELGADO, CARLOS MARIANO	56
13. FLORES, ROBERTO EDUARDO	56

14. RIVADENEIRA, MARTA MARIANA	56
15. CARUGATTI, PATRICIA DEL VALLE	55
16. VÉLIZ, JUAN CARLOS AUGUSTO	54
17. LÓPEZ ÁVILA, DIEGO ALEJO	52
18. POSSE, EUGENIA MARÍA	51
19. PACHAU, OLGA MARGARITA	51
20. SUASNÁBAR, NANCY RUTH	51
21. FLORES, MIGUEL MARIO	48
22. PARELLADA, ENRIQUE PABLO	48
23. PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ	47
24. MAYER, CARLOS ALBERTO	46
25. GONZÁLEZ, ÁNGEL ALBERTO	45,50
26. BRAVO, ENRIQUE ADRIÁN	42,50
27. DAVIO, LUCAS	41
28. LÓPEZ ALURRALDE, ÁNGELA MARÍA	40
29. VISUARA, MARIO ALBERTO	39,50
30. OCAMPO, LAURA LILIANA	38
31. L'ERARIO BABOT, BERNARDO DANIEL	35,50

Que el día 10 de junio del 2011 tuvo lugar la entrevista personal con los concursantes que obtuvieron 54 o más puntos y 27 puntos como mínimo en la prueba de oposición. Luego que los entrevistados respondieron a todas las preguntas que le formularon los Señores Consejeros, por votación y aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, se acordó otorgar a los aspirantes la siguiente puntuación dentro del máximo de 10 (diez) puntos previsto para la última etapa del proceso de selección-, en mérito a los fundamentos que constan en el acta labrada en esa oportunidad:

Entrevistado	Puntaje
1. MORALES LEZICA, LUIS FERNANDO	8
2. ROJAS, FABIÁN EDGARDO	8
3. CONTRERAS CUENCA, MARÍA MARTA	8
4. TOLEDO, MARTA ALICIA	8
5. NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMIN EDUARDO	7
6. MERCHED, ALICIA	8
7. GONZÁLEZ, GUILLERMO GUSTAVO	9
8. SUÁREZ FROMM, RAMIRO JUAN ROBERTO	6
9. ARAUJO, ROQUE ANICETO	8
10. DELGADO, CARLOS MARIANO	7
11. FLORES, ROBERTO EDUARDO	7
12. RIVADENEIRA, MARTA MARIANA	8

Que resulta necesario aclarar que los postulantes Eduardo Antonio Romero Lascano, Leandro Eduardo Molinuevo, Patricia del Valle Carugatti y Juan Carlos Augusto Véliz renunciaron a la etapa de entrevista correspondiente.

Que en virtud de lo establecido en el art. 45 del Reglamento Interno, mediante Acuerdo 96/2011 de fecha 10 de junio se estableció el orden de mérito definitivo del concurso público de antecedentes y oposición Nº 23 para la cobertura de un cargo de Defensor Oficial Penal VIIIª Nominación del Centro Judicial Capital, de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1. MORALES LEZICA, LUIS FERNANDO	76
2. ROJAS, FABIÁN EDGARDO	74
3. CONTRERAS CUENCA, MARÍA MARTA	74
4. TOLEDO, MARTA ALICIA	72,50
5. NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN EDUARDO	70
6. MERCHED, ALICIA	70
7. GONZÁLEZ, GUILLERMO GUSTAVO	68
8. ARAUJO, ROQUE ANICETO	64
9. RIVADENEIRA, MARTA MARIANA	64
10. SUÁREZ FROMM, RAMIRO JUAN ROBERTO	63
11. FLORES, ROBERTO EDUARDO	63
12. DELGADO, CARLOS MARIANO	63

Que resulta necesario dejar constancia que existiendo paridad en los puntajes de los concursantes Rojas y Contreras Cuenca se estuvo al criterio fijado por el art. 45 del Reglamento Interno respecto de la calificación de la prueba de oposición. Igualmente en cuanto a la igualdad de puntaje alcanzado por los postulantes Araujo y Rivadeneira, como también en cuanto a la equivalencia de puntaje final de Suárez Fromm, Flores y Delgado; entre estos dos últimos se estuvo también a la antigüedad del postulante en su cargo, función o ejercicio de la profesión, en función de la norma citada.

Que en fecha 14de junio se publicó en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo del concurso con el fin de que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5 de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Que habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno sin que se hubieran recibido recursos de reconsideración contra la decisión del Consejo Asesor, y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección convocado mediante Acuerdo 54/2010 de fecha 04 de agosto de 2010 y modificado mediante Acuerdo 63/2011 de fecha 29 de septiembre de 2010 dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada a este Consejo Asesor, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias correspondientes al citado concurso, reúnen los requisitos y condiciones suficientes para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5 y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que merecen destacarse la idoneidad moral, condiciones personales y aptitudes profesionales que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados, quienes han obtenido destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición, como también en la etapa de entrevistas ante el pleno de este Cuerpo.

Que al respecto debe señalarse que el jurado evaluador desinsaculado en este concurso ha merituado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Que ello demuestra a todas luces que los Abog. Luis Fernando Morales Lezica, Fabián Edgardo Rojas y María Marta Contreras Cuenca reúnen -a criterio de este Consejo Asesor- los requisitos legales y constitucionales y ostentan la capacidad profesional y la idoneidad para desempeñarse como Defensor Oficial Penal del Centro Judicial Capital; lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por lo antedicho, y en uso de las facultades que surgen de la Ley 8.197 (texto según Ley 8.340, B.O. 23/9/2010 y Ley 8.379, B.O. 6/12/2010) y del Reglamento Interno;

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACUERDA

Artículo 1°: ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA en cumplimiento del art. 16 de la Ley 8.197 la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición convocado mediante Acuerdo 54/2010 y modificado mediante Acuerdo 63/2010 para cubrir un cargo de Defensor Oficial Penal VIIIª Nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, la cual está conformada de la siguiente manera:

1er. Lugar: MORALES LEZICA, LUIS FERNANDO, DNI: 20.651.396

2do. Lugar ROJAS, FABIÁN EDGARDO, DNI: 21.330.123

3er. Lugar: CONTRERAS CUENCA, MARÍA MARTA, DNI: 24.982.437

Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en la página web del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.

Dr. ANTONIO GANDUR
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA